SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SELAP/UEL/311/949/19
Ciudad de México, a 9 de abril de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

Por este medio y en alcance al oficio número SELAP/UEL/311/728/19, me permito remitir para los fines procedentes copia del diverso oficio UR 120 JOS/CECU/0503/19, suscrito por la Lic. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a instruir la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria que se encuentran ubicadas en la Ciudad de México.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO

C.c.p.e. - **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto,** Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Lic. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.

VMG

(17)

CDMX 949

00000542

F-16

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Jefatura de la Oficina del Secretario
Coordinación de Enlace con el
H. Congreso de la Unión

UR 120 JOS/CECU/0503/19
Ref. 0010- P

Ciudad de México, a 8 de abril de 2019

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCÍA ESPEJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio N° SELAP/UEL/311/266/19 del 13 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que refiere al exhorto para instruir la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria que se encuentren ubicadas en la Ciudad de México.

Sobre el particular, y en alcance al oficio N° UR 120 JOS/CECU/0349/19 del 13 de marzo del presente año, remito copia de la opinión signada por el Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a través del cual da respuesta.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE

SEGOB
Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Políticos
René 13:40
RECIBIDO
09 ABR 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESO LEGISLATIVO

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2019-1405.
LUIS MALDONADO VENEGAS.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Para su conocimiento.
JORGE JIMÉNEZ ALCARAZ.- Director General del INIFED, Vito Alesio Robles No. 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030.- Para su conocimiento

MCJ/nigl*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
	Congreso de la Ciudad de México		
RESOLUTIVO	Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y las dieciséis Alcaldías de la Ciudad para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y recursos, de manera coordinada y organizada, instruyan la realización de un diagnóstico de necesidades de todas las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria que se encuentren ubicadas en la Ciudad de México, mismo que deberá realizarse de manera conjunta con las autoridades y mesa directiva de padres de familia de cada plantel a efecto de establecer los requerimientos prioritarios de los mismos con el propósito de que se ejecuten de manera inmediata conforme al presupuesto de cada autoridad exhortada, garantizando en primer instancia, la seguridad de los alumnos y personal de cada plantel.		
PROMOVENTE	Diputado Local Eleazar Rubio Aldarán.		
FECHA DE APROBACIÓN	07 de febrero de 2019.		

1.- Consideraciones

En términos de los artículos 15 y 16 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGIFE), el INIFED es un órgano público descentralizado de la Administración Pública Federal, encargado de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país y de construcción, así como para desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

Entre las atribuciones del INIFED contempladas en el artículo 19 de la LGIFE, la fracción II establece la creación y actualización permanente de un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la infraestructura educativa, en colaboración y coordinación con las autoridades locales a través de mecanismos legales correspondientes, la lo cual tiene las siguientes atribuciones:

a) Recopilar la información pertinente del estado físico que guarda la INFE a nivel nacional;

b) Disponer para tal efecto de los recursos necesarios y suficientes, de acuerdo con el presupuesto que se autorice;

c) Convenir con la autoridad competente el acceso a las instalaciones educativas del país, a fin de recopilar la información respectiva, en las ocasiones que sea necesario;

d) Clasificar, analizar, interpretar y resguardar la información recopilada del estado físico que guarda la INFE a nivel nacional; y

e) Realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física, así como definir acciones de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento.

En ese sentido, el INIFED cuenta con la Gerencia del Sistema Nacional de Información, el cual establece los mecanismos de colaboración y coordinación para la conformación y actualización permanente del Sistema de Información de la Infraestructura Física Educativa (INFE).

Por su parte, la Subgerencia del Sistema de Información de la INFE, es la encargada de servir de vínculo entre las instituciones, organizaciones y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con los institutos locales de la INFE para crear, mantener, actualizar y resguardar el banco de datos que conforman el Sistema de Información.

La información se encuentra disponible para todas las entidades de los tres niveles de gobierno encargadas de la INFE.

Para la conformación de la base de datos del Sistema de Información, se cuenta con la Norma Oficial Mexicana NMX-R-084-SCFI-2015 ESCUELAS-LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA- DIRECTRICES Y REQUISITOS, para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 19 de la LGIFE.

2.- Respuesta

Actualmente se cuenta con un sistema de información del estado físico de las instalaciones que conforman la infraestructura física educativa de los planteles públicos de educación básica, cumpliendo con el mandato a lo establecido por el artículo 19 fracción II de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Cabe señalar que el diagnóstico es un proceso continuo de actualización por lo que entre el 2013 y el 2018 se han realizado en la Ciudad de México 3,039 levantamientos de planteles públicos de educación básica, en los cuales funcionan 4,108 escuelas (centros de trabajo de los niveles CAM, preescolar, primaria y secundaria).

Los levantamientos de datos son realizados por profesionales técnicos (Ingenieros civiles o arquitectos), mediante una cédula de información técnica elaborada en apego a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-084-SCFI-2015 "ESCUELAS-LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA- DIRECTRICES Y REQUISITOS".

La información sistematizada de dichos levantamientos nos proporciona a la fecha 89 indicadores entre los cuales tenemos datos de riesgos del entorno e indicios de problemas estructurales.

La ejecución del presupuesto, en relación con las necesidades de los planteles educativos públicos, se establece a través de programas como Escuelas al CIEN y el recién creado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, "Programa Nacional de Reconstrucción", tomando en cuenta las necesidades priorizadas, particularmente los dañados por los sismos de septiembre del 2017.

Para el caso de la Ciudad de México existe además un presupuesto destinado al mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa ejercido por las Alcaldías y un presupuesto ejercido por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.

3.- Sinopsis

Actualmente se cuenta con un diagnóstico del estado de la infraestructura física educativa de los planteles de educación básica públicos de la Ciudad de México, en el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, como lo mandata el artículo 19 fracción II de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Los programas que actualmente atienden las necesidades de la infraestructura física educativa donde participa el INIFED son: Escuelas al CIEN y el Programa Nacional de Reconstrucción.

Para el caso de la Ciudad de México existe además un presupuesto destinado al mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa ejercido por las Alcaldías y un presupuesto ejercido por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.

4.- Observaciones

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	INIFED
Fecha de emisión de respuesta	19 de marzo de 2019.

CONCLUSIONES

Actualmente se cuenta con un diagnóstico del estado de la infraestructura física educativa de los planteles de educación básica públicos de la Ciudad de México, en el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, como lo mandata el artículo 19 fracción II de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Los programas que actualmente atienden las necesidades de la infraestructura física educativa donde participa el INIFED son: Escuelas al CIEN y el Programa Nacional de Reconstrucción.

1. **Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta**
2. **En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.**

Nombre y Firma

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
Director General del INIFED